



A J U N T A M E N T
D'ALBALAT DELS TARONGERS

C.I.F. P-46-01000 - E
Plaça Pla del Molí, 1
Telèfon 96 262 82 01 - Fax 96 262 86 13
46591 ALBALAT DELS TARONGERS
(VALÈNCIA)
www.albalatdelstarongers.es
alcaldia@albalatdelstarongers.net

ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL DÍA 18 DE ABRIL DE 2016.

Reunidos en el Ayuntamiento de Albalat dels Tarongers el día 18 de abril de 2016, a las 19,00 h, bajo la Presidencia de la Sr^a Alcaldesa, Dña. Maite Pérez Furio se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno Local, D.^a M^a Dolores Lafont Avinent ,D. Miguel Bonet Sancho, asistidos de la secretaria-interventora del ayuntamiento, Amparo Ferrandis Prats, al objeto de celebrar sesión ordinaria; se procede a informar de los asuntos según se detalla a continuación:

- Se informa del escrito y documentación que se acompaña remitido por el Ayuntamiento de NÁQUERA (Valencia), en el que manifiesta que quiere modificar la ruta ecuestre con denominación IE032; la nueva ruta discurriría por el camino de Sagunto ubicado en parte en este término municipal, tal y como se detalla en el plano adjunto.

Solicita autorice a ese Ayuntamiento de Náquera el paso de la ruta por el camino antes indicado, así como , la colocación de las señales de dirección que sean necesarias para su correcta homologación; se informa de cuanto antecede en el expediente y del informe emitido por la técnico agrícola que dice así:

“Elvira Domínguez Garcia, Ingeniero Técnico Agrícola del Ayuntamiento de Albalat dels Tarongers y a petición de esta Alcaldía.

INFORMA: Que, visto el escrito presentado por el Ayuntamiento de Náquera(València) respecto a la homologación de una ruta ecuestre con la denominación IE032 que sufre una modificación de trazado afectando al camino señalado en el plano adjunto que transcurre por el término municipal de Albalat dels Tarongers.

Consultadas las Normas Subsidiarias, el tramo de camino transcurre por “SUELO NO URBANIZABLE COMÚN” °, no se observa inconveniente para el paso de la ruta por el camino indicado, así como para la colocación de las señales de dirección. Les solicitamos plano de ubicación de las señales y características de las mismas en lo que afecta a este municipio.”

Visto el informe se acuerda por unanimidad:

- 1) Autorizar al Ayuntamiento de Náquera la modificación de la ruta ecuestre IE032, en la parte que discurre por este término municipal de Albalat dels Tarongers, camino de Sagunto; así como la colocación de las señales de direcciones, teniendo en cuenta que previamente deberán remitir a este ayuntamiento, plano de ubicación de las señales y características de las mismas, en lo que a este término municipal afecta.
 - 2) Dar traslado del presente acuerdo al ayuntamiento de Naquera a losefectos oportunos.
- Seguidamente se informa del estado del expediente que se tramita para autorización de obras expediente nº 8/2016, a instancia de DÑA. JULIA GAMÓN SAN PEDRO; que de acuerdo con el requerimiento efectuado ha subsanado la documentación requerida por la junta de gobierno de fecha 14 de marzo de 2016; por lo que habiéndose emitido en fecha 14 de abril de 2016 informe favorable del Sr. Arquitecto, se acuerda por unanimidad:

1) Conceder licencia de obra a DÑA. JULIA GAMÓN SAN PEDRO, para derribar el inmueble sito en C/ Calvari Nº 5, conforme al proyecto y anexo presentados, redactados por la arquitecta Dña. ESTHER GARCIA LLISO; teniendo en cuenta que la licencia se considera otorgada sin perjuicio de terceros y salvo el derecho de propiedad; y condicionada a que previo al inicio de las obras aporte el Alta del constructor en el Registro de Empresas acreditadas (REA) en el sector de la construcción, así como el cumplimiento de las prescripciones generales que figuran en las normas urbanísticas de planeamiento local y previo pago del impuesto y tasa correspondiente.

2) Dar traslado del presente acto a la interesada a los efectos oportunos.

- Seguidamente se informa que de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato de concesión administrativa del Llar dels Jubilats, deben notificarse al concesionario los recibos abonados por este ayuntamiento, según se detalla a continuación:

- IBERDROLA Factura: 2016128030333720, periodo de facturación 21/12/2015-21/01/2016; total 434,04 €.
- IBERDROLA. Factura: 20160226030586624, periodo de facturación 21/01/2016 a 22/02/2016, Total 457,26 €
- IBERDROLA Factura: 20160330030456662, periodo de facturación 22/02/2016-21/03/2016, total 392,44 €.

Y de acuerdo con lo dispuesto en la citada cláusula requerirle para que en el plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente a la presente notificación ingrese las citadas cantidades en la cuenta de este Ayuntamiento. ES632038 6509 7364 00000428, acompañando a la notificación copia de los recibos de Iberdrola.

Tras deliberación del asunto se acuerda por unanimidad, su aprobación y notificar el presente acuerdo al concesionario a los efectos oportunos.

- Se informa a la junta de gobierno local de cuanto antecede en el expediente para la contratación del suministro eléctrico en los contratos de más de 10 Kw y que en principio son los que se indican a continuación:

ES0021 000007616744XS AVDA.GAROFERA
ES0021 000007616851SF PLA DEL MOLI, 5 BAJO (JUBILADOS)
ES0021 000007616852SP PLA DEL MOLI 8-1º
ES0021 000007618095TD FONT DE LA MURTA, 18 (POLIDEPORTIVO)
ES0021 000012509384FA UE-1- TARONGERS, 14
ES0021 000017052487DP VENT DE PONENT
ES0021 000018638290AP C/ LLARG; 3

Visto cuanto antecede en el expediente se acuerda por unanimidad:

1) Realizar un contrato derivado del acuerdo marco realizado por la Central de Compras de la Diputación de Valencia para suministro de Energía eléctrica expediente 04/15 CECOM, con la empresa GAS NATURAL SERVICIOS SDG, S.A, CIF: A098431090.

2) Dar traslado del presente acto a los interesados a los efectos oportunos.

Y sin más asuntos que tratar se cierra la sesión siendo las 20,45 horas; de la que doy fe y para constancia de lo actuado se expide la presente acta que se somete a la firma de la Presidenta.

PRESIDENTA

SECRETARIA- INTERVENTORA

Fdo: MAITE PÉREZ FURIO

Fdo: AMPARO FERRANDIS PRATS